

Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Tagober, S. L.», en la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas nueve pesetas con setenta y ocho céntimos (499.909,78 pesetas), con una baja que representa el 35,1 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 5.932-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Desagües, caminos afirmados y obras de fábrica en Espino de la Orbada (Salamanca)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de agosto de 1964, para las obras de «Desagües, caminos afirmados y obras de fábrica en Espino de la Orbada (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas veintitrés mil seiscientos treinta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.523.633,68 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Hermanos Blanco, S. L.», en la cantidad de dos millones veintinueve mil pesetas (2.029.000 pesetas), con una baja que representa el 19,60006 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 5.936-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Cervera del Llano (Cuenca)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de agosto de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y desagües en Cervera del Llano (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones doscientas cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (9.242.669,66 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Jesús Romero Mingote, en la cantidad de siete millones seiscientos setenta y una mil cuatrocientas quince pesetas con ochenta y un céntimos (7.671.415,81 pesetas), con una baja que representa el 17 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 5.937-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Redes de caminos y desagües en Paradilla Villacete (León)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1964 para las obras de «Redes de caminos y desagües en Paradilla-Villacete (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientas setenta y cinco mil ochocientos treinta pesetas con cincuenta y dos céntimos (2.875.830,52 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Luis Bellver Seijas, en la cantidad de dos millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas (2.875.000 pesetas), con una baja que representa el 0,02888 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 5.938-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Loza (Oviedo)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de caminos y saneamiento en Loza (Oviedo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas treinta y nueve mil quinientas ocho pesetas con noventa y ocho céntimos (939.508,98 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Alfonso Coppa Fernández, en la cantidad de novecientas treinta y nueve mil quinientas ocho pesetas con noventa y ocho céntimos (939.508,98 pesetas).

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Director, P. D., Luis García de Oteyza.—5.934-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Afirmado de un tramo de camino de Pozalmuro a Masegoso y pasos de accesos a nuevas fincas en Villar del Campo, Pozalmuro e Hinojosa del Campo (Soria)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1964 para las obras de «Afirmado de un tramo del camino de Pozalmuro a Masegoso y pasos de acceso a nuevas fincas en Villar del Campo, Pozalmuro e Hinojosa del Campo (Soria)» cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas setenta y cinco mil dieciséis pesetas con sesenta y tres céntimos (575.016,63 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Félix Calonge Calvo, en la cantidad de quinientas sesenta y nueve mil pesetas (569.000 pesetas), con una baja que representa el 1,04634 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Director, P. D. Luis García de Oteyza.—5.933-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Castilliscar (Zaragoza)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de agosto de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos en Castilliscar (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones dieciséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (3.016.845,42 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Aurelio Martínez Gonzalo, en la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas), con una baja que representa el 23,76143 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Director, P. D., Luis García de Oteyza.—5.935-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos de servicio y explotación de Taboada (Monfer-La Coruña)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de agosto de 1964 para las obras de «Red de caminos de servicio y explotación de Taboada (Monfer-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento cincuenta mil novecientas cuarenta y siete pesetas con once céntimos (2.150.947,11 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «C. B. Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de un millón setecientos ochenta y un mil quinientas cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos (1.781.541,60 pesetas), con una baja que representa el 17,17409 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Director, P. D., Luis García de Oteyza.—5.975-A.

**RESOLUCION de la Delegación de La Coruña del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de Negreira (La Coruña), lugar o paraje conocido con el nombre de «Pedra Mama».**

Se ha acordado, conforme a la Ley, la expropiación forzosa de las fincas cuyos propietarios a continuación se reseñan, sitas en el término municipal de Negreira (La Coruña), lugar o paraje conocido con el nombre de «Pedra Mama», pertenecientes a:

1	D. Antonio Suárez Mayo, de .....	3,70
2	D. Antonio Suárez Mayo, de .....	3,70
3	D. Severino Calvo Suárez, de .....	8,70
4	D.ª Carmen Calvo Suárez, de .....	5,20
5	D. José Calvo Suárez, de .....	6,46
6	D. Antonio González Calvo, de .....	7,60
7	D.ª Manueña Calvo Suárez, de .....	7,13
8	D. Antonio Suárez Mayo, de .....	12,30
9	D.ª Carmen Calvo Suárez, de .....	36,40
10	D. Severino Calvo Suárez, de .....	12,10
11	D. Manuel Malvarez Barbazán, de .....	5,20
12	D. Manuel Suárez López, de .....	12,00

Dicha expropiación se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, habiéndose señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación la hora once del día 17 de noviembre de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo dispuesto en la regla segunda del citado precepto legal.

La Coruña, 21 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe. 5.978-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de octubre de 1964:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,789	59,969
1 Dólar canadiense .....	55,602	55,769
1 Franco francés nuevo .....	12,201	12,237
1 Libra esterlina .....	166,440	166,940
1 Franco suizo .....	13,850	13,891
100 Francos belgas .....	120,439	120,801
1 Marco alemán .....	15,041	15,086
100 Liras italianas .....	9,568	9,596
1 Florin holandés .....	16,604	16,653
1 Corona sueca .....	11,584	11,618
1 Corona danesa .....	8,630	8,655
1 Corona noruega .....	8,347	8,372
1 Marco finlandés .....	18,601	18,656
100 Chelines austriacos .....	231,439	232,135
100 Escudos portugueses .....	207,454	208,078

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 3 de octubre de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Viador Rubio.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.095, interpuesto, como demandante, en única instancia, ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, por doña Margarita Viador Rubio, y de otra parte, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 3 de abril de 1963, se ha dictado sentencia en 23 de junio de 1964, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Margarita Viador Rubio contra Resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de abril de 1963, que resolvió las reclamaciones contra la anterior de 1 de marzo del mismo año, que a su vez resolvió provisionalmente el concurso de destinos para funcionarios de la Escala General Administrativa, Rama Auxiliar de dicho Departamento, así como contra la Resolución de 16 de julio de 1963, que desestimó el recurso de reposición contra aquella interpuesto, debemos declarar y declaramos nulas las expresadas Resoluciones, sólo en cuanto afectan al nimbamiento de la recurrente, por no ser ajustadas a Derecho, declarando en su lugar el que asiste a la misma para ser destinada en virtud del concurso de referencia a plaza de su categoría en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, condenando en este sentido a la Administración y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1964

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 3 de octubre de 1964 por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia de 30 de junio de 1964, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, fijando el justiprecio de una finca expropiada en el antiguo término de Fuencarral, hoy Madrid.*

Ilmo. Sr.: En los recursos contencioso-administrativos, acumulados, números 10.791 y 10.843, interpuestos el primero por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez y defendida por el Letrado don Jerónimo Martín Contra, y el segundo por doña Inocenta Agüi Marcos, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano y defendida por el Letrado don Luis Echevarría Follos, contra la Administración, demandada, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda, de fecha 12 de noviembre de 1962, que valoró una finca expropiada a la aludida señora Agüi Marcos, sita en el lugar denominado El Sacedal, paraje de Valdecobos, antiguo término de Fuencarral, hoy Madrid, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 30 de junio pasado, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», y estimando en parte el interpuesto por doña Inocenta Agüi Marcos, acumulado a aquél, como propietaria del terreno por aquella expropiado en el antiguo término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, paraje de Valdelobos, que constituye la parcela número 206 del plano de la Zona a que se contrae la expropiación, debemos declarar y declaramos con revocación de la Resolución ministerial recurrida, que el justo valor de la misma, resultado de aplicar a su extensión el precio de veinte pesetas el metro cuadrado, es el de 180.868 pesetas, incluido el 3 por 100 por afectación, cuya cantidad deberá devengar el interés del 5 por 100 desde la fecha de la ocupación hasta su completo pago, al que condenamos a la entidad expropiante, sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Ambrosio López, Francisco Sáenz, Francisco Campubí, Juan de los Ríos, Eugenio Mora (con las rúbricas).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de octubre de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un grupo de 70 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Avila.*

Por la presente se hace público que por resolución del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 22 de septiembre del corriente año, las obras de construcción de un grupo de 70 viviendas «subvencionadas» y urbanización en Avila han sido adjudicadas a don Eladio Vaquero Marín en la cantidad de siete millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.875-A.